

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: MERCEDES BONILLA DE ALVAREZ Y OTROS
CAUSANTE: JOSE DE JESUS BONILLA PEREZ
RADICACION. 2010.00619.00

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintiuno de Enero de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2010-0619

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Habiendo conferido poder la Señora MARIA DE JESUS BONILLA DALLOS, se reconoce a la abogada DIANA ROCIO GARCIA DUARTE portadora de la T.P. No. 313481 del CSJ., como su nueva apoderada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se accede a la solicitud de designación de Partidor, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha Veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete (Item 105), se decretó la Partición. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 507 en concordancia con el numeral 1 del Art. 48 del C.G.P., se procede a designar a uno de los de la terna conformada por los siguientes nombres tomados de la lista de auxiliares de la Justicia:

- RAFAEL BERMÚDEZ SANTOS, con celular 315-8871127 y correo electrónico rabersa2007@hotmail.com
- JOSE ELBERTO BOHÓRQUEZ, con celular 301-6389364 y correo electrónico jose.arthur.bohorquez@gmail.com
- LUIS ALBERTO CÁRDENAS, con celular 300-7272043 y correo electrónico luisalberto131@hotmail.com

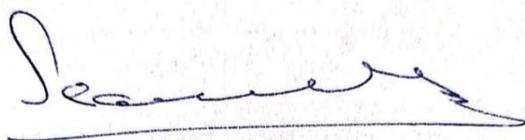
Comuníqueseles conforme lo dispone el artículo 49 del C.G.P., advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que se notifique del auto que lo designó.

Dicho auxiliar de la Justicia deberá realizar el Trabajo de Partición dentro de los 8 días siguientes a la notificación de la providencia que lo designó, previa entrega del expediente con las constancias a que haya lugar.

Con el fin de obtener el PAZ Y SALVO que se requiere de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES "DIAN", se accede a lo solicitado en el sentido de oficiar a dicha entidad con el fin de que se expida el mismo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps